

# BOLETÍN LABORAL

## RETENCIÓN DE CUOTAS A LA CSS: ¿ESTÁ SU EMPRESA PREPARADA PARA EVITAR MULTAS Y RIESGO PENAL?

### Evite sorpresas desagradables:

Cumplir con la CSS es una obligación que no debe tomarse a la ligera. Mantenerse al día con las obligaciones laborales es la mejor manera de proteger la estabilidad de su empresa.

Las empresas enfrentan cada vez mayores riesgos legales en su relación con la Caja de Seguro Social (CSS). Con las reformas a la Ley Orgánica de la CSS en discusión, el cumplimiento con las obligaciones obrero-patronales es más crucial que nunca. **El incumplimiento no solo pone en riesgo su negocio financieramente, sino que también expone a su empresa a sanciones penales.**

El **Artículo 241 del Código Penal** es claro: si una empresa retiene más de **B/.1,000.00** en cuotas obrero-patronales por más de tres meses, sus directores, gerentes y representantes legales pueden enfrentar penas de **dos a cuatro años de prisión**. **La misma sanción se aplicará** a quienes, mediante declaraciones engañosas, ocultaciones maliciosas o cualquier tipo de ardid, eviten la afiliación al Seguro Social de empleados que deberían estar afiliados. **El Código Penal prevé un aumento de la sanción**, de una sexta a una tercera parte, para aquellos empleadores, representantes legales o cualquier persona que ordene retener la entrega de cuotas.

Además, El **Artículo 122** de la Ley CSS sanciona con multas entre **B/.300.00** y **B/.20,000.00** a los empleadores que:

1. Declaren falsamente en las planillas conjuntas.
2. Subdeclaren salarios para evadir el pago total de las cuotas.
3. Usen contratos de servicios profesionales para evitar obligaciones.

Muchas empresas, buscando reducir costos, recurren a contratos de **servicios profesionales** para evitar afiliarse a sus trabajadores al Seguro Social. Sin embargo, esta práctica puede ser una trampa peligrosa. **El principio de primacía de la realidad** se aplica en cualquier inspección: si existe una relación de subordinación y dependencia económica, la CSS considerará que hay una relación laboral real, independientemente del contrato firmado. Esto abre la puerta a auditorías, multas, recargos y cobros coactivos.

No solo su empresa está en riesgo. **Los trabajadores que no cotizan a la CSS pierden protección** en caso de accidentes laborales y no acumulan cuotas para su futura jubilación. Esto no solo puede generar conflictos legales, sino que daña la reputación de su empresa como empleador responsable.

**Contáctenos** para obtener asesoría legal especializada y evitar sanciones que pongan en peligro la operación de su negocio.

Para mayor información:  
Lic. Luis Eduardo Valle A.  
lvalle@mavclex.com



MENDOZA, ARIAS,  
VALLE & CASTILLO

P.H. 909, piso 10, calle 50 y calle 74 Este, San Francisco, Panamá, Rep. de Panamá

Tel.: (507) 270-7840 • [www.mavclex.com](http://www.mavclex.com) |  6781-9361  @mavclex